

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2024.

**VISTOS** :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. Memorándum N°66, Encargada Programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Términos de Referencia
7. Cotización N°29508 de Dental Laval Ltda., Rut: 79.595.850-9 del 23 de Octubre de 2024.
8. Se adjunta certificado de Representación exclusiva de SEPTODONT, donde certifica que Dental Laval Ltda. Es representante exclusivo en Chile y es responsable por la importación y la comercialización de nuestros productos incluyendo los anestésicos para el territorio chileno.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Anestesia Lignospan st Lidocaína 2% 1/100.000, Anestesia Mepivacaina 3% s/v, Anestesia xylonor spray 15%, Aguja Septoject extra corta, aguja Septoject corta y aguja Septoject larga para las unidades de odontología del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, estos medicamentos e insumos se financiarán con cargo al Convenio Odontológico Integral.
- 3.- Que, estos medicamentos e insumos no se encuentran disponibles en la tienda de Convenio Marco.
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 5.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública de los siguientes medicamentos: Lignospan 1/100.000, R.S.I F-13617/19; Scandonest Mepivacaina al 3% R.S.I N°F-3609/20; Xylonor spray R.S.I N° F-12558/22 y articaina septanest 1/100.000 R.S.I N°F-13169/23.

**DECRETO EXENTO N°5450**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DENTAL LAVAL LTDA., Rut: 79.595.850-9, por un monto de \$13.765.884 IVA incluido**, por la compra de anestesia y agujas para la Unidad de Odontológica.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.009.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)